



Regidores Zapotlán el Grande

En ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande; Jalisco; siendo las 10:52 diez horas del día jueves 13 de octubre del año 2016, reunidos en la sala de Usos Múltiples del DIF Municipal de esta Ciudad, los Regidores que integran las Comisiones Edilicias de Derechos Humanos, Equidad de Género y de Asuntos Indígenas; Reglamentos y Gobernación; **MARTHA GRACIELA VILLANUEVA ZALAPA; EUGENIA MARGARITA VIZCAINO GUTIERREZ; GENARO SOLANO VILLALVAZO; MATILDE ZEPEDA BAUTISTA (FIRMANDO EN SU NOMBRE Y REPRESENTACION LA C. ELIZABETH CASTRO DE LA CRUZ, COMISIONADA MEDIANTE EL OFICIO 519/2016); JOSE LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ, ERNESTO DOMÍNGUEZ LÓPEZ Y ALBERTO ESQUER GUTIERREZ**, así como las autoridades convocadas: **KAREN LOZANO DE ESQUER; PRESIDENTA DEL DIF DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JOSE ANGEL AVALOS GALVAN; DIRECTOR DIF ZAPOTLÁN, JULIAN HERNANDEZ CRISANTO; JEFE DE PROYECTOS DEL DIF DE ZAPOTLÁN, LETICIA MAGAÑA OLIVARES; JEFE DE GOBIERNO INCLUYENTE DEL DIF ZAPOTLÁN** y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 Constitucional, artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y los artículos del 40 al 47 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande; previa convocatoria se procede al:

DESARROLLO DE LA REUNION

5. Lista de Asistencia y declaración de Quórum.
6. Análisis y discusión de la Nueva Propuesta de Proyecto de “Reglamento de Atención, Protección de los derechos e inclusión de las personas con discapacidad del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco”.
7. Puntos Varios.
8. Clausura.





Regidores

Zapotlán el Grande

ACUERDOS:

- a) Análisis y discusión de la Nueva Propuesta de Proyecto de “Reglamento de Atención, Protección de los Derechos e Inclusión de las Personas con Discapacidad del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Las comisiones en conjunto con las autoridades representantes del sistema DIF Zapotlán acordaron lo siguiente:
- b) Se cambio el titulo de la propuesta de reglamento que respalda el DIF Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, por ser más apropiado, quedando de la siguiente manera “REGLAMENTO PARA EL DESARROLLO Y PROMOCION DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPASIDAD DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO”.
- c) Las observaciones en la redacción que se realicen en la presente propuesta de reglamento, serán marcadas con rojo para que después sean corregidas por el jurídico de las comisiones;
- d) Se modifique el articulo 1 y 2 de la nueva propuesta;
- e) Se agregue al glosario los conceptos de barreras arquitectónicas y el sistema braille;
- f) Se diferencie el concepto en el articulado de la palabra Ayuntamiento y Gobierno Municipal;
- g) Se fusione el articulo 6 y 9, toda vez que son similares, quedando únicamente el articulo 6;
- h) En el artículo 9 fracción IX de la nueva propuesta de reglamento, se modifique toda vez de que no es competencia del Municipio, los temas en materia judicial en que las personas con discapacidad sean partes;
- i) Se modifique la fracción X del artículo 9 de la nueva propuesta de reglamento;
- j) En el artículo 12 queda como Credencial Municipal para Personas con Discapacidad;
- k) Se modifica la fracción XVII del artículo 12, toda vez que la Secretaria Desarrollo Social Municipal, no existe en el organigrama del Municipio de Zapotlán el Grande;





Regidores

Zapotlán el Grande

- l) Se modifica el artículo 15 y se somete a votación la vigencia que tendrá en el tarjetón vehicular, quedando por mayoría de votos en 4 cuatro años de vigencia;
- m) modifica el artículo 16, quedando en lugar de la palabra privilegios, beneficios por ser más apropiada;
- n) Al ser analizado la nueva propuesta de reglamento se efectuaron diversas modificaciones de forma y se coincide dar por terminada la presente reunión por el día de hoy, a las 11:30 horas, quedando todos los presentes de acuerdo, en que se continúe para el próximo viernes, siendo el día 04 de noviembre del año 2016, a las 10:00 horas, en la sala de usos múltiples del DIF Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, para análisis y discusión del REGLAMENTO PARA EL DESARROLLO Y PROMOCION DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPASIDAD DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO". a partir del artículo 19, debiendo hacer los integrantes de las comisiones y autoridades convocadas las observaciones que estimen pertinentes en lo particular y exponerlas el día de la reunión antes mencionada.





Regidores

Zapotlán el Grande

NOMBRE	VOTO A FAVOR	VOTO EN CONTRA	ABSTENCIÓN
REG. MARTHA GRACIELA VILLANUEVA ZALAPA.	A FAVOR		
REG.EUGENIA MARGARITA VIZCAINO GUTIERREZ.	A FAVOR		
REG. GENARO SOLANO VILLALVAZO.	A FAVOR		
REG. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA.	A FAVOR		
REG. ERNESTO DOMINGUEZ LOPEZ.	A FAVOR		
REG. JOSE LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ.	A FAVOR		
REG. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ.	A FAVOR		
	11 VOTOS A FAVOR	0	0
SE APRUEBAN POR UNANIMIDAD LOS ACUERDOS CELEBRADOS EN EL ACTA DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL AÑO 2016, Y SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE REUNION A LA 11:30 HORAS DEL DIA Y AÑO MENCIONADO, FIRMANDO LOS PRESENTES DE CONFORMIDAD EL ACTA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, SE AGREGA A RESPECTIVA ACTA EL SENTIDO DE LA VOTACION.			

